

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 28 de Diciembre de 1932.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
27-12-932	65,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	65,10	26-12-932	95,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
27-12-932	65,00	» E, de 25.000 » »	65,25	27-12-932	96,00	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	95,85
27-12-932	64,00	» D, de 12.500 » »	65,25	27-12-932	96,00	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	
27-12-932	64,95	» C, de 5.000 » »	65,25	27-12-932	96,00	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	95,85
27-12-932	64,95	» B, de 2.500 » »	65,25	27-12-932	96,00	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	95,85
27-12-932	64,25	» A, de 500 » »	65,25	27-12-932	96,00	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	95,85
27-12-932	62,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	63,00			Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
		4 % exterior (ostampillado) canjeado por emisión 1924.		23-12-932	81,55	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	82,00
26-12-932	79,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		27-12-932	82,00	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	82,00
26-12-932	79,25	» E, de 12.000 » »		27-12-932	81,85	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	82,00
22-12-932	79,50	» D, de 6.000 » »		27-12-932	81,85	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	82,00
23-12-932	80,50	» C, de 4.000 » »		27-12-932	81,85	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	82,00
23-12-932	81,00	» B, de 2.000 » »	80,75	27-12-932	81,85	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	82,00
23-12-932	81,00	» A, de 1.000 » »	80,00			Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
21-12-932	80,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	80,00	15-12-932	69,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.		24-11-932	69,30	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
10-12-932	73,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	72,50	26-12-932	69,80	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	
23-12-932	72,75	» D, de 12.500 » »	72,50	26-12-932	69,80	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	70,00
27-12-932	72,50	» C, de 5.000 » »		26-12-932	69,80	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	70,00
27-12-932	72,50	» B, de 2.500 » »	72,50	27-12-932	69,80	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	70,00
27-12-932	72,50	» A, de 500 » »	73,00	27-12-932	69,80	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	70,00
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.		27-12-932	69,80	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	70,25
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		20-3-930	66,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		2-11-932	76,90	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » »		19-12-932	80,25	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		19-12-932	80,25	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »		19-12-932	80,25	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		27-12-932	80,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	80,00
8-12-932	83,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	82,00	27-12-932	80,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	80,00
19-12-932	83,30	» E, de 25.000 » »	82,00	27-12-932	80,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	
26-12-932	83,25	» D, de 12.500 » »	82,00			Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
27-12-932	83,00	» C, de 5.000 » »	82,00	13-12-932	84,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	84,50
27-12-932	83,00	» B, de 2.500 » »	82,00	22-12-932	84,25	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	84,50
27-12-932	83,00	» A, de 500 » »	82,00	22-12-932	84,25	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	84,50
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.		26-12-932	84,50	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	84,50
11-9-932	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		27-12-932	84,50	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	84,50
7-12-932	94,50	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		27-12-932	85,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	
18-11-932	95,10	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....	95,10			Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
26-12-932	95,10	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	94,75	22-12-932	94,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
27-12-932	95,25	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		22-12-932	94,75	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
28-12-932	95,50	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	95,50	22-12-932	94,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	95,00
				27-12-932	95,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	95,00
				27-12-932	95,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	95,00
				27-12-932	96,25	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	96,25

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS 0/0	
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100					
28-1-931	08,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5% (emisión de 1929).			27-12-932 615,00	Banco de España.....	500	90	518,00	
		En diferentes.....			19-12-932 200,00	Banco Hipotecario de España...	500			
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6%, a diez años.			19-12-932 200,00	Banco Español de Crédito.....	250		42,25	
27-12-932	210,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	210,00		22-12-932 164,00	Banco Hispano-Americano.....	500		662,00	
27-12-932	210,00	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	210,00		23-12-932 172,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		161,50	
		Banca Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5%			16-12-932 74,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		215,00	
19-1-932	90,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....			23-12-932 41,50	Socied. Gral. Azu- y Preferentes.	500	Interés anual por 100		
2-2-932	89,00	» B, de 500 » 1 al 6.031.....			27-12-932 656,00	carera de España / Ordinarias...	500	4	80,00	
19-8-932	93,00	» C, de 5.000 » 1 al 14.434.....			22-12-932 162,50	Unión Española de Explosivos...	100	4	84,50	
22-7-932	93,00	En diferentes series.....			26-12-932 215,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475	6	98,90	
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			12-12-932 75,00	Ferrocarriles Norte de España...	475	5 1/2	79,50	
23-12-932	91,40	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	91,00		0-7-931 400,00	Banco Español Río de la Plata.	100	6	74,00	
26-12-932	91,85	» B, de 5.000 » 1 al 50.000...	91,00		27-12-932 80,00	Bonos del Banco de España.....	500	4		
20-12-932	91,25	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...			27-12-932 80,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		
12-2-932	90,00	En diferentes series.....			8-12-932 79,50	Idem id. id.....	100	5		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			27-12-932 84,50	Idem id. id.....	500	6		
27-12-932	80,75	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...			27-12-932 98,90	Idem id. id.....	500	5 1/2		
20-12-932	81,00	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...			27-12-932 91,10	Idem del Banco de Crédito Local.	500	6		
22-11-932	79,00	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...			27-12-932 79,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a de España.	500	4		
16-11-930	70,00	En diferentes series.....			1-12-932 75,00	F. C. M. Z. A., Valla-	500	4 1/2		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.			10-4-932 67,00	dolid a Ariza.....	500	4		
27-12-932	80,75	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...	80,75		31-3-931 79,75	Serie A.	500	3		
27-12-932	80,75	» B, de 5.000 » 1 al 60.000...	80,75		22-12-931 60,00	Serie B.	500	3		
27-12-932	80,50	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...			13-6-929 72,50	Serie C.	500	3		
1-6-931	81,00	En diferentes series.....			13-6-929 71,25	1. ^a serie.	500	3		
					13-6-929 72,50	Idem Norte de España.	500	3		
					13-6-929 72,50	ña. Emisión 17 de	500	3		
					13-6-929 72,50	Enero de 1905.....	500	2		
					28-5-925 64,00	5. ^a serie.	500	3		
						Ayuntamiento de Madrid.				
					27-12-932 103,00	Obligaciones	100		09,50	
					20-10-932 81,50	Expropiaciones del Interior.....	500			
					26-12-932 71,25	Empréstito "Villa Madrid", 1914.	500			
					26-12-932 69,50	Idem id., 1918.....	500			
PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS						Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.				
4 por 100 perpetuo al contado..... 250,200						PLAZAS				
Idem fin corriente..... »						Cambios máximos				
Idem fin próximo..... »						Cambios mínimos				
4 por 100 amortizable..... 47,000						PLAZAS				
5 por 100 amortizable..... 360,000						Cambios máximos				
Acciones del Banco de España..... 14,000						Cambios mínimos				
Idem del Banco Hipotecario..... »						Paris ...	47,85	New-York	12,20	
Idem de la Arrendataria de Tabacos. »						Bruselas ..	109,80	Berlín ...	2,93	2,0175
Azucarera—Preferentes						Zurich ..	236,60	Estocolmo		
Idem—Ordinarias						Berna ...	»	Oslo		
Cédulas del Banco Hipotecario al 5% 90,000						Ginebra ..	»	Praga ...		
Idem id. al 6%..... 64,500						Roma ...	63,15	Lisboa ...		
						Mián ...	»	Argentina		
						Londres ..	40,75			

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Geofísica de la Sección de Físicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Los señores opositores a la referida Cátedra se servirán concurrir el día 18 del próximo mes de Enero, a las doce de la mañana, en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid a fin de conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos ejercicios últimos.

En dicho acto, los señores opositores entregarán al Tribunal los trabajos científicos y la exposición escrita del concepto, método, fuentes y programa de la disciplina sobre que han de versar las dos primeras pruebas, de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Reglamento a Cátedras universitarias de 25 de Junio de 1931.

Asimismo entregarán al Tribunal el recibo de haber satisfecho los derechos establecidos por Real orden de 24 de Marzo de 1925.

Madrid, 28 de Diciembre de 1932.—
El Presidente del Tribunal, B. Cabrera. P.—931

SUBASTAS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CASTELLÓN

Don Manuel Peláez Edo, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que el Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de Noviembre último, acordó anunciar subasta pública para adjudicar la prestación del servicio de limpieza y recogida de basuras de las vías públicas y casas particulares, de esta ciudad, aprobando el pliego de condiciones y anejos, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Complimentadas las disposiciones reglamentarias y no habiendo sido presentada reclamación alguna contra dicho acuerdo, se anuncia la subasta expresada, que se verificará en la Casa Capitular del Ayuntamiento a las doce horas del día hábil siguiente al en que hayan transcurrido veinte días hábiles desde el siguiente al en que se publique este edicto en la GACETA DE MADRID, bajo la presidencia de esta Alcaldía o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del primer Síndico de la Corporación e intervención de un Notario de esta ciudad.

El tipo de subasta será la cantidad de 110.000 pesetas a la baja en la forma consignada en el artículo 17 del pliego de condiciones.

Las proposiciones deberán formularse literalemente de conformidad con el modelo de proposición que se inserta a continuación de este edicto y ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este

edicto en la GACETA DE MADRID debidamente reintegradas según previene la vigente ley de Timbre y con un sello municipal de 25 céntimos, terminando dicho plazo el vigésimo día a las trece horas.

Dichas indicadas proposiciones estarán contenidas en pliegos cerrados, que será diligenciada en forma y por separado se presentará la cédula personal del licitador y del documento que acredite haber efectuado el depósito provisional de 5.500 pesetas a que asciende el 5 por 100 del tipo de subasta y el adjudicatario efectuará oportunamente el depósito reglamentario del 10 por 100 de la contrata para formalizar la fianza definitiva a responder de la buena prestación del servicio.

Si hubiese dos o más proposiciones iguales, en el acto se admitirán pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado este plazo subsiste la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación.

El plazo para la prestación del servicio objeto de la subasta será de cinco años, a partir del día en que se comience el mismo por el adjudicatario.

En su caso bastanteará los poderes el Abogado Asesor del Ayuntamiento D. Juan Avinent Gimeno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castellón, 24 de Diciembre de 1932.
El Alcalde, M. Peláez.

Modelo de proposición.

Don N. N. N., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., provisto de cédula personal corriente, tarifa ..., clase ..., número ..., expedida en ..., a ... de ... de 193 ... en su propio nombre o en representación de ... (en cuyo caso acompañará documento bastante que acredite su representación), enterado de las condiciones en que el excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana anuncia la subasta para la adjudicación del servicio de limpieza y recogida de basuras de las vías públicas y casas particulares de la ciudad, se comprometo a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones y anejos que le han sido puestos de manifiesto por la cantidad de ... (en letra y cifras).

(Lugar, fecha y firma del licitador.)
S.—2167

2.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

El día 30 de Diciembre actual, a las once horas, ante la Junta de expresado Tercio, que bajo mi presidencia se reunirá en las oficinas del mismo, sitas en la calle del Marqués de Mendigorría (Palacio de los Borbones), de Toledo, se celebrará concurso de proveedores para contratar el suministro de las raciones de cebada y paja reglamentarias que durante todo el año de 1933 pueda necesitar el ganado de las unidades que constituyen expresado Tercio, compuesto de las Comandancias de Toledo y Cuenca sin que en ningún caso el precio de tales raciones exceda del fijado por las Corporaciones provinciales y Je-

fes administrativos militares, que se publiquen en los *Boletines Oficiales* de las respectivas provincias, consignando los licitadores en sus proposiciones el tanto por ciento de rebaja del precio que mensualmente se determine por las expresadas Corporaciones y Jefes administrativos, a que se comprometan a facilitar las raciones, o que las facilitarán sin rebaja, a los precios que se publiquen en los *Boletines Oficiales* de las provincias dichas.

Las proposiciones se presentarán por escrito, advirtiéndose que el modelo de las mismas y los pliegos de condiciones que han de regir este concurso, se hallarán de manifiesto en las Comandancias de repetidas provincias y en las oficinas de este Tercio, pudiendo los licitadores presentar dichas proposiciones personalmente, o por medio de apoderados que los represente en forma legal, exhibiendo unos y otros sus cédulas personales y último recibo de la contribución, y los segundos, además, el poder otorgado a su favor.

Será condición precisa para tomar parte en el concurso, que antes de comenzar éste cada licitador haya depositado, en la Caja del Tercio, una cantidad proporcional al número de caballos que comprenda su proposición, a razón de 10 pesetas por caballo, si la proposición se refiere al suministro de cebada y paja; 8 pesetas por caballo, si sólo comprende la ración de cebada, y dos pesetas si la ración es de paja, cuyas cantidades retirarán los interesados que las hayan depositado, una vez terminado el acto, con la excepción de los que obtengan la adjudicación del servicio, quienes no podrán retirar el depósito hasta que constituyan en la Caja general de Depósitos, dentro de los ocho días siguientes al en que se les adjudique el servicio, un depósito definitivo, igual al doble del expresado para tomar parte en el concurso, como fianza definitiva a favor de la Caja del Tercio, que servirá para garantizar el cumplimiento del contrato; y que no podrá retirar hasta la total extinción o cancelación del mismo.

En el caso de existir dos o más proposiciones iguales, de las consideradas como más ventajosas para un mismo suministro que queden en suspenso la adjudicación de éste, se verificará seguidamente y sin interrumpir el acto, licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si transcurrido este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio de que se trate.

Para conocer la situación y número de los caballos objeto del racionamiento y otras dudas que puedan ofrecerse a los que deseen tomar parte en este concurso, pueden dirigirse a las Comandancias de Toledo y Cuenca, y a las oficinas de este Tercio, donde se les facilitarán los informes que necesiten.

Toledo, 24 de Diciembre de 1932.
El Coronel, Antonio Priego Salz.

ADMINISTRACION PROVINCIAL**DELEGACION DE LOS SERVICIOS
HIDRAULICOS DEL MIÑO**

Provincia de León.

AGUAS.—PETICION DE APROVECHAMIENTOS

Don Juan Luis Modroño Alonso, vecino de Ponferrada, provincia de León, solicita la concesión de 510 metros cúbicos cada veinticuatro horas de aguas derivadas del río Trémor, en términos de Albares de la Ribera, con destino a lavado de antracita.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero, núm. 33, de 1927, reformado por el de 27 de Marzo de 1931, se pone en conocimiento del público, haciendo constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, y para que durante él, presente el peticionario el proyecto de las obras en las oficinas de la División hidráulica del Miño, sitas en Oviedo, con todos los requisitos exigidos en el mencionado Real decreto-ley; admitiéndose también en las mismas oficinas y durante el plazo indicado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o puedan ser incompatibles con él.

Oviedo, 20 de Diciembre de 1932.—
El Ingeniero Jefe-delegado, P. H. (legible). P.—677

Don Marcelino Suárez González, vecino de Villoria, Ayuntamiento del Barco de Valdeorras, provincia de Orense, solicita la concesión de 20 litros por segundo de aguas derivadas del río Argotorio, en término de Albares de la Ribera, en la provincia de León, con destino al lavado de carbonés.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero, número 33, de 1927, reformado por el de 27 de Marzo de 1931, se pone en conocimiento del público, haciendo constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, para que durante él presente el peticionario su proyecto de las obras en las oficinas de la División Hidráulica del Miño, sitas en Oviedo, con todos los requisitos exigidos en el mencionado Real decreto-ley; admitiéndose también en las mismas oficinas, y durante el plazo indicado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o puedan ser incompatibles con él.

Oviedo, 20 de Diciembre de 1932.
El Ingeniero Jefe-delegado, P. H. (legible). P.—678

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**COMPANIA INGERSOLL-RAND, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a junta general

extraordinaria de accionistas para el día 20 de Enero de 1933, a las once de la mañana, en su domicilio social, calle de Santa Catalina, número 7, Madrid, para tratar exclusivamente de la conveniencia de modificar los artículos 6.º y 8.º de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán hacer previamente el depósito que determina el artículo 30 de los Estatutos, bien en el domicilio social o en los Bancos Urquijo e International Banking Corporation. Los que no puedan asistir personalmente podrán delegar su representación en otros accionistas que tengan derecho de asistencia.

Madrid, 27 de Diciembre de 1932.—
El Secretario del Consejo de Administración, José María Sáez.

X—5361

GRAN EMPRESA SAGARRA, S. A.**AMORTIZACION DE OBLIGACIONES**

En el sorteo verificado hoy día 15 de Diciembre de 1932, ante el Notario del Ilustre Colegio de esta villa, D. Camilo Avila y Fernández de Henestrosa, de las obligaciones de primera hipoteca 6 por 100, correspondientes al vencimiento de 1.º de Enero de 1933, han resultado amortizadas las siguientes:

Números 1 al 10, 341 al 350, 431 al 440, 2.061 al 2.070, 2.071 al 2.080, 2.861 al 2.870, 3.041 al 3.050, 3.721 al 3.730, 4.081 al 4.090, 4.931 al 4.940, 5.051 al 5.060, 5.391 al 5.400, 5.891 al 5.900.

Los portadores de las mencionadas obligaciones podrán efectuar el cobro del valor del reembolso de las mismas, a partir del día 1.º de Enero de 1933, en los puntos que se expresan a continuación:

En Madrid, Banco Urquijo.
En Barcelona, Banco Urquijo Catalán.
En Bilbao, Banco Urquijo Vascongado.
En San Sebastián, Banco Urquijo Guipuzcoano.
En Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias.

PAGO DEL CUPON

A partir del día 1.º de Enero de 1933, se pagará contra cupón número 18, los intereses correspondientes a las obligaciones de primera hipoteca 6 por 100, de Gran Empresa Sagarra, S. A., que esta Sociedad tiene en circulación, a razón de 15 pesetas, libre de todo impuesto.

El pago se efectuará en los mismos puntos indicados para el reembolso de las obligaciones amortizadas.

Lo que pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de dicha Empresa.

Madrid, 15 de Diciembre de 1932.
El Consejero Delegado, Ricardo Urquijo Semovilla.

X—5367

**ORDENACION DE PAGOS DE LA
CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

Habiéndose extraviado un resguardo de efectos públicos expedido por esta Caja general en 16 de Agosto de

1917, con los números 238.547 de entrada y 56.091 de registro, correspondiente a D. José Ramón Lorenzo y Lorenzo, constituido para optar a la subasta del servicio de alumbrado público por medio de la electricidad en el término municipal de El Ferrol y plazo de quince años, importante 3.600 pesetas nominales en Deuda amortizables al 5 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito si no a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y el Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 16 de Diciembre de 1932.
El Ordenador de Pagos, Emilio Vela-Hidalgo y Burriel.

X—5357

**SOCIEDAD HIDROELECTRICA
DEL CHORRO**

Anunciado en la GACETA DE MADRID de 8 de Noviembre último el pago desde 1.º de Enero próximo, de intereses de dicho vencimiento de las obligaciones series A, B, C y D, y el de las amortizadas, que se detallan en dicho anuncio, de las de la A y C, por el Banco Central de Madrid y su Sucursal de Málaga, se advierte que estos servicios también se efectúan a partir de igual fecha, por el Banco Hispano Americano en Madrid. Lo que se hace público para conocimiento de los tenedores de los títulos.

Madrid, 28 de Diciembre de 1932.
El Secretario, Andrés de Goitia.—El Presidente, Jorge Silvela.

X—5358

**FERROCARNIL ELECTRICO
DEL GUADARRAMA**

Se invita a las Casas especializadas en la construcción de material móvil, al concurso convocado para suministrar un coche motor y dos remolques, con arreglo a los pliegos de condiciones expuestos en el domicilio social, Colomela, 4, de 5 a 7.

Los sobres conteniendo las ofertas que se reciban, serán abiertos a las doce horas del día 29 de Enero próximo.

Madrid, 27 de Diciembre de 1932.
El Administrador Delegado, S. Villegas.

X—5358

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ELECTRICIDAD,
BROWN BOVERI**

La Sociedad Española de Electricidad Brown Boveri, domiciliada en Madrid, Avenida del Conde de Peñalver, 21, convoca a Junta general extraordinaria para el día 11 de Enero de 1933, a las cuatro de la tarde, con el siguiente orden del día:

Modificación de Estatutos.
El Consejero Director, Max Muller.

X—5370

GIJÓN FABRIL, S. A.

Balanza general de situación cerrado en 31 de Julio de 1932, correspondiente al 18.º ejercicio social de 1931-32.

ACTIVO	PESETAS
Valores inmovilizados:	
Terrenos	446.195,36
Edificios generales.....	243.114,15
Edificios industriales.....	909.530,49
Material industrial grande.....	1.920.312,35
Material industrial pequeño.....	133.785,76
Material semoviente.....	544,00
Mobiliario y enseres.....	32.629,29
Autos y carruajes.....	40.925,55
	3.732.036,95
Valores disponibles:	
Caja	398,07
Banco de España en Gijón.....	7.894,80
Banco de España en Bilbao.....	100,00
Banco del Comercio, Bilbao.....	1.493,15
Banco de Gijón, Gijón.....	198.327,76
	206.213,78
Valores realizables:	
Valores en cartera.....	1.271.250,50
Almacén general.....	91.637,08
Tierras refractarias.....	12.262,14
Productos refractarios.....	47.668,76
Primeras materias.....	107.401,01
Combustible	8.225,59
Almacén de botellas.....	474.708,43
Botellas de fabricación extraña.....	2.258,07
	2.015.411,58
Cuentas de terceros:	
Compradores	280.288,11
Suministradores	1.076,60
Deudores y acreedores.....	400.938,25
	682.296,36
Cuentas de orden:	
Partidas pendientes deudoras...	24.694,60
	24.694,60
Cuentas a amortizar:	
Reparación de horno número 1.....	15.917,77
Liquidación de subasta.....	127.670,97
Litigio con Juliana y Cia.....	900.000,00

	PESETAS
Gastos a regularizar.....	161.200,00
Gastos de construcción.....	17.097,66
	1.221.886,40
Cuentas de resultados:	
Pérdidas y ganancias.....	3.981,94
	7.886.521,61
PASIVO	
Cuentas de Sociedad:	
Capital	277.000,00
Fondo de reserva.....	295.804,61
Fondo de previsión.....	2.212.500,00
Remanente de utilidades.....	206.768,08
	2.992.072,69
Cuentas de regularización del activo:	
Fondo para fluctuaciones de valores	20.000,00
Fondo de amortización.....	2.342.088,10
	2.362.088,10
Cuentas de terceros:	
Compradores	22.386,19
Suministradores	55.391,17
Deudores y acreedores.....	57.101,80
Dividendos activos.....	1.610,00
Continental Investment Syndicate Ltd.....	228.863,00
Obligaciones de rédito variable.....	900.000,00
Cuenta de crédito en Banco de Gijón	1.000.000,00
	2.265.152,16
Cuentas de orden:	
Partidas pendientes de acreedores	234.733,06
Mano de obra.....	5.105,06
Cuenta de orden.....	13.325,20
	253.163,32
Cuentas a amortizar:	
Reparación de horno número 2.....	14.045,34
	14.045,34
	7.886.521,61

Por Gijón Fabril (S. A.): el Director-Gerente, G. Prades.
X—5365

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

Esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones que, a partir del día 2 de Enero próximo, se abre el pago de los intereses correspondientes al segundo semestre del año actual, previa presentación y entrega del cupón número 50.

Asimismo se anuncia que en el sorteo celebrado el día 22 del actual, ante el Notario D. Ramón F. Prida, han sido amortizadas las obligaciones números 1.901 a 60, 2.011 a 20, 3.651 a 60, 4.861 a 70 y 7.461 a 70.

El pago de los referidos intereses y amortizaciones, deducidos los impuestos de todas clases, se efectuará a partir de la fecha indicada: en Oviedo, por el Banco Español de Crédito; en Bilbao, por el Banco de Vizcaya, y en Santander, por el Banco Mercantil.

Oviedo, 24 de Diciembre de 1932.—
El Director, Antero S. Coronas.

X—5366

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor

Juez de primera instancia del Juzgado número 3, de esta ciudad, por providencia de 20 del mes actual, dictada en autos de juicio ejecutivo promovidos por doña Rosa Colomé Castells, representada por el Procurador D. Eduardo Rodés, contra doña Carmen Marín Sáez; por el presente edicto se sacan a primera y pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de tasación que se expresará, las siguientes fincas hipotecadas y embargadas a la deudora señora Marín Sáez.

Primera finca.—Un solar o porción de terreno edificable, sita en la barriada de San Martín de Provencals, de esta ciudad, con frente o fachada a la calle de Pujadas; afecta la figura de un rectángulo y mide una superficie de 177 metros, 50 decímetros, equivalentes a 4.692 palmos, 77 centésimas de palmo cuadrados; lindante por el frente, en una línea de seis metros, con la citada calle de Pujadas; por la derecha entrando, en otra línea de 29 metros, 55 centímetros, con solar de la misma procedencia, propio de la señora compradora; por la izquierda, en una longitud igual a la inmediata anterior, con la finca que seguidamente se describirá, y por el fondo, en una extensión li-

neal igual a la fachada o la de la fachada, con finca que procede propia de la vendedora.

Tasada por perito en 62.626,15 pesetas.

Segunda finca.—Otro solar o porción de terreno edificable, radicado en el mismo sitio y contiguo al anterior; tiene la figura de un rectángulo y mide una extensión superficial de 177 metros, 30 decímetros, iguales a 4.692 palmos, 77 centésimos cuadrados; lindante por el frente, en una línea de seis metros, con la referida calle de Pujadas; por la derecha, entrando, en otra línea de 29 metros, 55 centímetros, con el solar descrito en el orden primero, y por la izquierda, en una extensión lineal igual a la inmediata anterior, y por el fondo, en una línea de seis metros, con restante finca que queda de propiedad de la vendedora.

Tasada por perito en 14.039,15 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado número 3, y Secretaría de D. José Pastor, sitos en el Palacio de Justicia, del Salón de San Juan, el día 24 del próximo mes de Enero, a la hora de las once y se advierte:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, tipo de subasta.

Que dichas posturas podrán hacerse a calidad de ceder el rematante a tercero.

Que no han sido suplidos los títulos de propiedad de los bienes.

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja general de Depósitos, a disposición de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, presentando, al licitar, el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes.

Barcelona, 24 de Diciembre de 1932.—El Secretario, P. D. (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Luis Prieto.

X—5360

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia de 22 del actual dictada por el Juzgado de primera instancia núm. 1, Decano de esta capital, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en el juicio ejecutivo que instan D. José de Córdoba y Tutor y los herederos y albaceas de doña Josefa de Córdoba y Tutor, contra los herederos de D. Celestino de Córdoba y Tutor, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Fábrica de cemento portland artificial, en el Henares, en el sitio de Malcargado, compuesta de un salto de agua, molino, olivares, viñedos, tierras de labor, pozos y canteras de cal y arcilla que le son anejos, canales, maquinarias, silos y casa-habitación, apartadero y apeadero.

Líderos: Este, Oeste y Norte, tierras, olivares y viñas, hoy de D. Celestino de Córdoba y Tutor, antes de la Sociedad Córdoba Hermanos, y por el Mediodía, el río Henares.

Ciento cinco fincas rústicas más, radicantes todas en el mismo término que la anterior, partido judicial de Cogolludo, cuya descripción puede verse en los citados autos ejecutivos y en el exhorto librado al Juzgado de primera instancia de ese partido para la celebración de la subasta.

Esta subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sala en la calle del General Castaños, número 1, Madrid, y en la del de igual clase de Cogolludo, el día 31 de Enero de 1933, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que las 105 fincas referidas sacen a subasta por separado. Que el tipo del remate de la Fábrica de Cemento Portland que queda descrita, es el de 1.000.000 de pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento y el de las restantes el de su tasación que aparece del dictamen del Perito, fecha 12 de Noviembre último, obrante en los citados autos. Epos que también se consignar en el exhorto librado a Cogolludo para la celebración de la subasta.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la finca, respecto a la cual se formalice, y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el 10 por 100 efectivo del tipo de remate de la finca que se proponga licitar, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero. Los títulos de propiedad de las referidas fincas aportados a los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que reifenda para que puedan ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y entendiéndose también que todo licitador, además de aceptar como bastante esa titulación, acepta las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, sobre las fincas referidas al crédito que persiguen en dicho juicio los ejecutantes, cargas o gravámenes que continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Manuel Serra, of.—El Juez, José González Llana.

X—5371

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta villa, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Juan Toribio Bravo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 7.500 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En Aguilar de Campo, Registro de la Propiedad de Cervera del Río Pisuerga, provincia de Palencia.

Casa sin número, en la calle de la Ronda, a extramuros, compuesta de alto, bajo, corral y huerta, que mide 300 metros de circunferencia, y linda de frente, dicha calle de la Ronda, derecha, entrando, con las eras de Portazgo; izquierda, camino de Canrosa, y espalda, tierra de los Sres. Agüeros, hoy Esteban Revuelta.

Cuya subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y ante el de igual clase de Cervera de Pisuerga, el día 30 de Enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y se advierte: Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 24 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—5373

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador D. Luis de Pablo Olazábal, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Manuel Fidalgo Alvarez y doña María del Mar Ferrer Arroyo, para la efectividad de dos préstamos hipotecarios importantes, junto, 30.000 pesetas, se anuncia venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Un hotel, titulado del Piello, por radicar en el camino de este nombre, en término municipal de San Ildefonso, partido judicial, distrito hipotecario y provincia de Segovia, con fachada al paseo de Vacas, sin número asignado en él, comprendiendo una superficie de 5.363 metros cuadrados, equivalentes a 69.975 pies y 40 centésimas de otro, de los cuales, corresponden al hotel propiamente dicho 195 metros, incluidos los espesores de los muros.

Linda, al Este, o frente, con dicho paseo de Vacas; al Norte, o derecha, entrando, con posesión de D. Francisco Miguel, conocido por el remoquete de Parreño; al Sur, o izquierda, con posesión de herederos de Francisco Escolás, y al Oeste, o espalda, con el arroyo del Poelillo, que desciende de Sur a Norte.

Tasada en la cantidad de 60.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en dicho Juzgado número 5 y en el de igual clase de Segovia, se ha señalado el día 30 de Enero próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad supli-

dos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y con los cuales deberán conformarse y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que le rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a 23 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

X—5375

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

En los autos promovidos en nombre de doña María de la Encarnación Guichot y Rodríguez de la Encina, contra su esposo D. Félix de Granda y Callejas, sobre divorcio, se ha dictado la providencia que se inserta a continuación:

“Providencia. Juez interino, Sr. Cid y Abad.—Juzgado de primera instancia número 8.

Madrid, 27 de Diciembre de 1932.

Por repartido a este Juzgado y Secretaría del que refrenda al anterior escrito con el poder y demás documentos que se acompañan.

Se tiene por parte en las diligencias que se incoan en nombre de doña María de la Encarnación Guichot y Rodríguez de la Encina, al Procurador D. Joaquín Reixa, con quien y en tal concepto se entiendan las sucesivas que se practiquen.

A lo principal de dicho anterior escrito, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda de divorcio que se formula por aquella señora contra su esposo D. Félix de Granda y Callejas, de cuya demanda que se substanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía con las modificaciones establecidas en la ley de 2 de Marzo del corriente año, se confiere traslado, según se solicita, al Ministerio fiscal y al D. Félix de Granda y Callejas, y empláceselos al Ministerio público, notificándole esta providencia y haciéndole a la vez entrega de las copias simples de la demanda y de sus documentos, para que dentro del término de veinte días, comparezca en los autos y la conteste, y al Sr. Granda y Callejas, cuyo paradero desconoce la actora, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán además en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de la misma provincia, para que en igual plazo de veinte días, comparezca en los autos y conteste la demanda, previniéndole que en la Secretaría del infrascripto tendrá a su disposición las copias simples de la demanda y documentos, que les serán entregadas si se presenta a recogerlas dentro de término, bien por sí o por medio de Procurador debidamente representado.

Lo manda y firma S. S.; doy fe. — Fructuoso Cid. — Ante mí, Licenciado José Torres.”

Y para que sirva de notificación y

emplazamiento en forma al demandado D. Félix de Granda y Callejas, expido la presente que se insertará en la “Gaceta de Madrid”, a 27 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Licenciado José Torres.

X—5362

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que al amparo del artículo 131 de la ley Hipotecaria sigue el Procurador D. Celedonio López Serranillos, en nombre de D. José Luis Muñoz de Baena Pérez, contra D. José Eduardo Jiménez de Sandoval, sobre reclamación de un préstamo de 355.000 pesetas, intereses legales y costas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja de un 25 por 100 de la primera, o sea en la cantidad de 303.750 pesetas, la finca hipotecada en dichos autos, habiéndose señalado para que dicho acto pueda tener lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso primero de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, el día 26 de Enero del año próximo, a las once de su mañana.

Finca.—Una posesión conocida con el nombre de Buenamesón, sita en el término municipal de Villamanrique de Tajo, Registro de la Propiedad de Chinchón, provincia de Madrid, con todo un terrazgo labrantío de riego, con palacio, capilla de fábrica de piedra y cinco edificios grandes para los múltiples servicios de la labor y otros accesorios de contorno.

Existen además seis casas en la finca, para las distintas explotaciones del cultivo, arbolado en explotación de diversas clases, y cuanto se comprende en el perímetro de la finca, que ocupa una extensión superficial de 303 hectáreas, 77 áreas y 42 centiáreas, y linda por el Norte y Este con el río Tajo; por el Oeste, con el mismo río y con las dos fincas o proporciones segregadas, y al Sur, con bienes concejiles de Santa Cruz de la Zarza y con las Salinas nacionales de Carcaballana.

Condiciones de la subasta.

Primera. Que la referida finca sale a la venta en la cantidad de 303.750 pesetas y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste, debiendo asimismo los licitadores aceptar en el acto de la subasta las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, sin cuyo requisito tampoco se les admitirá la postura que hicieren.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se contrae la regla cuarta del mencionado artículo, estarán de manifiesto

en Secretaría, y se entenderá que toda licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente edicto, del que se insertarán copias en la “Gaceta de Madrid” y en el “Boletín Oficial” de esta provincia, con la antelación de veinte días, por lo menos, al señalado para la mencionada subasta, que como queda dicho se celebrará en las condiciones que quedan expresadas anteriormente.

Madrid, 17 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X—(rectificado)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de la Compañía de Seguros La Sud-América, representada por el Procurador Sr. Pacheco, contra D. Federico Martel Bernay y su esposa doña María Teresa Olivares Balliolán, en reclamación de 9.231,25 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado citar de remate por medio del presente edicto, en atención a desconocerse el actual domicilio y paradero de los referidos ejecutados, para que en el improrrogable término de nueve días, comparezcan en los autos y se opan en la ejecución, si les conviniere, personándose por medio de Procurador; haciéndose constar que se ha practicado el embargo en bienes propios de dichos ejecutados, sin hacerles previamente el requerimiento de pago que expresa la ley en atención a desconocerse su domicilio.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en forma a los ejecutados D. Federico Martel Bernay y doña María Teresa Olivares Balliolán, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 27 de Diciembre de 1932.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Lescure.

X—5374

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18, de los de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que por el procedimiento sumario que autoriza el artículo 131 de la ley Hipotecaria, sigue D. Francisco Ramón Martínez Llano contra D. José Velázquez y Martín Zamorano, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de la siguiente finca:

Una casa, ya construida, sita en esta capital y su calle de Velázquez, señalada con el número 24, que consta de nueve plantas o pisos, o sean: semisótanos, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y ático, con dos torreones, teniendo cuatro rejas en semisótanos, cinco huecos en entresuelo, seis en cada uno de los pisos altos, siendo dos de ellos miradores, y uno en cada torreón. El semisótano se divide en varios cuartos trasteros y vivienda de la portería. La planta baja, en portal, vestíbulo, cajas de escaleras y dos viviendas exteriores con recibimiento, 13 y 14 piezas y baño. Cada una de las plantas restantes en dos viviendas compuestas de hall, 14 piezas, cuarto de baño y otro de toilet, más W. C. Linda por su frente, o sea al Oeste, en línea de 21 metros, 80 centímetros, con la calle de Velázquez; por el fondo, o sea al Este, con finca de los herederos de Gosálvez; por su derecha entrando, o sea al Sur, con la casa número 27 de la calle de Jorge Juan, y por su izquierda entrando, o sea al Norte, con finca de los herederos de Estrada. Los expresados linderos encierran una superficie de 11.621 pies cuadrados, equivalentes a 902 metros, 43 decímetros cuadrados, de los que están edificadas solamente 9.820 pies cuadrados, quedando destinada la restante superficie a cinco patios de luces.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 27 de Enero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 506.250 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de Diciembre

de 1932.—El Secretario, Francisco Castro.—El Juez, José Ogandó.

X—5359

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital, en autos incidentales, promovidos por el Procurador D. Aquiles Ullrich, en nombre de la Sociedad Anónima Banco Español de Crédito, sobre denuncia por extravío del título de la Deuda amortizable al 4 por 100, Emisión de 1928, Serie B, número 885 con cupón unido de 1 de Abril de 1933, se hace saber que al admitir la denuncia se ha acordado la retención del capital e intereses de repetido título y se ha prohibido su negociación y enajenación.

Lo que se hace público por medio del presente, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que las personas que se consideren tenedoras legítimas de expresado título, comparezcan en este Juzgado a reclamar su derecho dentro de nueve días; bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 27 de Diciembre de 1932.—Ante mí, Ramiro López.—Visto bueno; el Juez (ilegible).

X—5364

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de lo mandado en providencia de esta fecha por el señor Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital, en los autos juicio ejecutivo que por las reglas del artículo 131 de la ley Hipotecaria se siguen a instancia del Procurador D. Juan Avila Pla, en representación de doña Guadalupe Sáinz Ruiz, en concepto de heredera de don Vicente Gutiérrez Sáinz, contra la Cooperativa de Casas Baratas, Orcasitas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el inmueble siguiente:

Una tierra o finca rústica, situada en el término municipal de Carabanchel Bajo, al sitio de los Carrascales y el Lagarto, de haber 12 hectáreas, 98 áreas y 27 centiáreas.

Linda, al Norte, tierras de los herederos del Marqués de Valmediano; al Este, con el camino de Madrid a Villaverde y tierras de los herederos del Marqués de Valmediano; al Sur, con estas mismas herederos y el Prado Concajo, y al Oeste, con tierras de los herederos de D. Eduardo Morales, otras de los de D. Santiago Esteve, las de

D. Julián Fernández Argente, hoy de D. Pedro Orcasitas Ruiz y otras de los herederos del Sr. Marqués de Valmediano.

Sobre la parte del terreno adscrito, la Cooperativa de Casas Baratas, Orcasitas, se halla construyendo 37 hoteles, formando una manzana, dos de ellos de tipo A, y con una superficie de 80 metros, 79 decímetros cuadrados cada uno, y 35 tipo B, de 47 metros y 95 decímetros cuadrados de superficie también cada uno, y todos ellos cubiertos aguas.

Del total número de hoteles, nueve están distribuidos y terminados y 28 sin distribuir.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 30 de Enero próximo, a las once de la mañana, haciéndose presente que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos la suma de 11.250 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 22 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Ramiro López, El Juez, Arturo Pérez.

X—5363

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE VALLADOLID

Don Eduardo Ibáñez Cantero, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de declaración de quiebra del comerciante de Avilés don José Muñiz González, se convoca a los acreedores del mismo a la primera Junta general, para el nombramiento de síndicos, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 24 de Enero próximo, a las once de la mañana.

Dado en Valladolid a 21 de Diciembre de 1932.—El Juez, Eduardo Ibáñez.

X—5360

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.